DISPOSICION 2035/1999
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Medicamentos -- Productos que contengan como principio activo el extracto de Kava - kava -- Prohibición de su comercialización y uso -- Sustitución del art. 4º de la disp. 7295/98 (A.N.M.A. y T.M.).
Fecha de Emisión: 21/04/1999; Publicado en: Boletín Oficial 06/05/1999

Artículo 1º - - Sustitúyase el artículo 4º de la Disposición nº 7295/98 por el siguiente:
"ARTICULO 4º - Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese PERMANENTE".
Art. 2º - Anótese, comuníquese a quienes corresponda. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese PERMANENTE.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos